

En Binefar a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y dos; reunidos, de una parte, Don Ramon Cardil Garreta en funciones de Alcalde ejerciente, representando al Ayuntamiento de Binefar; y de otra, Don Benito Coll Espluga, Presidente de la Comunidad de Regantes de Binefar en representación de la misma y D. Manuel Teres Ibarz, Don Vicente Montiu Borraz, D. Maximino Maza Sender, Don Jose Cardil Salinas, y D. Luis Tena, como miembros componentes del Sindicato de Riegos de Binefar, ambas partes acuerdan lo siguiente:

1ª.-LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BINEFAR, cede al AYUNTAMIENTO DE BINEFAR, durante las épocas en que no utilice para el riego ó para reparación tanto de acequias, depósitos ú obras que afecten á la COMUNIDAD, el Depósito llamado de FOBET, con el fin de ser utilizado para abastecer de agua la población.

2ª.-Los gastos que origine, tanto la limpieza del Depósito, como la adaptación ó empalme a las tuberías conductoras de agua, correrán a cargo del AYUNTAMIENTO.

3ª.-La Propiedad del citado Depósito, seguirá siendo como hasta la fecha de la COMUNIDAD DE REGANTES, sin que jamás el AYUNTAMIENTO se considere con derecho a la citada propiedad, y si por el contrario, éste, ó alguno de los Ayuntamientos sucesores se creyera con tal derecho, quedará en el acto sin efecto éste compromiso, pasando la completa dependencia del Depósito a la COMUNIDAD y sin que ésta venga obligada a reintegrar al AYUNTAMIENTO los desembolsos que éste hubiere realizado.

4ª.-El AYUNTAMIENTO no podrá ejecutar variación ú obra alguna en el Depósito sin el previo consentimiento y aprobación del Presidente de la COMUNIDAD y el SINDICATO DE RIEGOS.

5ª.-La guardería y vigilancia del Depósito, correrá a cargo de la COMUNIDAD por sus guardias, sin perjuicio de la vigilancia que el AYUNTAMIENTO quiera ejercer durante su uso por los agentes de su autoridad.

Y para que conste firmamos la presente Acta en Binefar a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Firmado: Ramon Cardil. Benito Coll. Manuel Teres. Maximino Maza. Luis Tena.
Jose Cardil. Vicente Montiu.

Existen sellos que dicen "Alcaldia Constitucional de la Villa de Binefar" y otro "Sindicato de Riegos de Binefar".

Transcripción de la cesión por parte de la Comunidad de Regantes de Binéfar al Ayuntamiento del depósito de Fobet, para que se utilice en el abastecimiento de agua de la población durante las épocas que no se utilizase para riegos, año 1932. No poseemos el documento original.